

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Timestre	30 pesetas.
Semestre	60 —
Annual	120 —

Las suscripciones se solicitarán de la *Administración de Arbitrios Provinciales* (Diputación Provincial).
 Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la *Admón. de Arbitrios Provinciales* (Diputación Provincial)

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 0'50 ptas. los del año corriente; 0'75 ptas., los del año anterior, y de otros años, una peseta.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento que se inserte, 1'50 pesetas. Al original acompañará un sello móvil de UNA peseta y otro de tasas provinciales de 0'25 ptas. por cada inserción.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil, por oficio, exceptuándose, según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETIN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la Inspección del Hogar Pignatelli.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados convenientemente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1867).

SECCION SEGUNDA

Núm. 1.939

**Gobierno Civil
de la provincia de Zaragoza**

CIRCULAR

El Excmo. Sr. Comisario General de Abastecimientos, en telegrama de ayer, me dice lo siguiente:

«Ante posibilidad de que algunos labradores creyendo perdida cosecha cereales intenten introducir ganado en sembrado, y siendo preciso disponer de toda clase de recursos por pequeños que parezcan, procede que por V. E. se tomen las medidas necesarias para evitarlo, dando a esta disposición mayor publicidad y haciendo saber a todos los agricultores la obligación de efectuar la siega en todas las fincas a su debido tiempo, incurriendo aquellos que no lo cumplan en la Ley de 4 de enero de 1941 sobre desobediencia a órdenes del Gobierno en materia de abastecimiento y en la Ley de Seguridad del Estado de 29 de marzo del mismo año, que les será aplicada con el máximo rigor».

Lo hago público por medio de este periódico oficial para general conocimiento y riguroso cumplimiento de lo que se ordena, advirtiendo a los señores Alcaldes de esta provincia que deberán dar la mayor publicidad a esta circular dentro de sus localidades respectivas, para que llegue a conocimiento de todos los labradores.

Zaragoza, 28 de abril de 1945.

El Gobernador civil.
Eduardo Baeza Alegría

SECCION CUARTA

Núm. 1.576

**Recaudación de Hacienda
de la provincia de Zaragoza**

(Continuación: Véase B. O. núm. 95)

- 639. Simón Buisán, 196'48 pesetas
- 640. Viuda de Victoriano Buisán Ballarín, 4'85.
- 642. Viuda de Gregorio Buisán Usón, 33'29.
- 644. Pascual Buste Magdalena, 31'62.
- 445. Pascual C. Asensio, 9'51.
- 646. Ramón Cubero Aranda, 0'99.
- 648. Ruperto Cabrejas, 32'93.
- 650. Manuel Cacho, 52'23.
- 651. Pascual Cacho, 19'44.
- 652. Roque Cacho, 34'70.
- 653. Hijos de Roque Cacho, 57'08.
- 654. Viuda de Roque Cacho, 38'06.
- 659. Viuda de Juan Cacho Navarro, 22'52.
- 660. Viuda de Roque Cacho Navarro, 12'13.
- 663. Cesáreo Calahorra, 17'30.
- 664. Crescencio Calahorra, 144'04.
- 665. Isidoro Calahorra, 80'81.
- 666. Juan Calahorra, 313'50.
- 667. Prudencio Calahorra, 76'87.
- 668. Julián Calahorra Albacete, 31'30.

670. Prudencio Calahorra, 6'58 pesetas.
671. Andresa Calavia, 109'84.
672. Antonio Calavia, 4'85.
673. Blas Calavia, 65'53.
676. Mariano Calavia, 642'37.
678. Pedro Calavia Expósito, 4'98.
679. Manuel Calavia García, 2.
681. Lorenzo Calavia Navarro, 67'86.
686. Saturnino Calavia Velilla, 1'67.
687. Ignacio Calavia Villafranca, 4'84.
689. Agustín Carcavilla, 4'76.
690. Agustín Calvo, 13'12.
691. Aniceto Calvo, 17'52.
692. Baltasar Calvo, 140'52.
693. Viuda de Benito Calvo, 34'54.
694. Bernardo Calvo, 104'77.
695. Cirilo Calvo, 294'53.
696. Cirilo Calvo y otros, 349'83.
697. Claudio Calvo, 81'01.
698. Concepción Calvo, 17'63.
699. Dámaso Calvo, 4'36.
700. Demetrio Calvo, 294'36.
704. Faustino Calvo y otro, 7'04.
705. Felipe Calvo, 23'79.
707. Felipe y Tomás Calvo, 139'71.
708. Ignacio Calvo, 33'28.
709. Isidoro Calvo y otro, 42'81.
710. Joaquín Calvo, 47.
712. José y Félix Calvo, 44'11.
713. José María Calvo, 8'65.
714. Juan Calvo, 79'76.
715. Viuda de Juan Calvo y otros, 93'88.
716. Julián Calvo, 31'93.
717. Lamberto Calvo, 47'57.
718. Manuel Calvo, 95'80.
719. Manuel Calvo (El Capataz), 9'92.
720. Marcial Calvo, 19'02.
721. Melchor Calvo, 67'07.
722. Narciso Calvo, 76'11.
723. Pascual Calvo, 90'40.
724. Roque Calvo, 468'20.
725. Segundo Calvo y otros, 46'20.
726. Teodoro Calvo, 252'73.
728. Felipe Calvo Albericio, 73'01.
729. Eugenio Calvo Andrés, 35'75.
730. Fermín Calvo Andrés, 45'84.
732. Eusebio Calvo Cacho, 1'33.
734. Julián Calvo Cacho, 13'49.
735. Manuel Calvo Casás, 4'96.
736. Margarita Calvo Cuadra, 164'17.
738. Dionisio Calvo García, 300'79.
790. Viuda de Marcial Calvo García, 14'86.
743. José Calvo Jiménez, 94'14.
745. Marcelino Calvo González, 4'34 pesetas.
746. María Calvo González, 2'66.
748. Juan Calvo Hilos, 314'13.
749. Julián Calvo Láinez, 16'64.
750. Francisco Calvo Latorre, 13'58.
762. Juan Calvo Lorente, 4'85.
754. Julián Calvo Mainar, 8'32.
755. María Calvo Mainar, 8'32.
756. Saturnino Calvo Mainar, 176'34.
757. Timotea Calvo Mainar, 8'31.
759. Dionisio Calvo Martínez, 7'61.
767. Eugenio Calvo Navarro, 4'34.
769. Manuel Calvo Navarro, 10'61.
771. Nazario Calvo Navarro, 9'96.
772. Pedro Calvo Navarro, 22'96.
773. Roque Calvo Navarro, 1'67.
774. Simeón Calvo Navarro, 9'96.
775. Teodoro Calvo Navarro, 2'94.
776. Tomás Calvo Navarro, 37'16.
779. Nicolás Calvo Puerta, 8'31.
780. Emiliano Calvo Redal, 239'52.
783. Ignacio Calvo Redrado, 10'22.
784. Herederos de Baltasar Calvo Taus, 392'64.
786. Faustino Calvo Vallejo, 2.
787. Martín Calvo Vallejo, 7'97.
793. Baltasar Callén, 2'88.
797. Ignacio Caño, 47'67.
802. Julián Carasusán, 3'64.
803. José Carasusán Angós, 5'37.
806. Martín Carcavilla (El Capataz), 19'93.
807. Vicente Carcavilla, 19'88.
811. Viuda de Martín Carcavilla, 96'25.
812. Gregorio Carcavilla Tomás, 1'21.
814. Félix Carramocha, 27'20.
816. Pedro Carrasco, 99'53.
820. Florentino Casado Casás, 10'61.
821. Viuda de Florentino Casado Casás, 10'61.
822. Ramón Casado Casás, 1'87.
823. Serafín Casado Casás, 0'93.
824. El mismo, 0'94.
825. Alfredo Casás, 45'64.
826. Cristóbal Casás, 6'12.
827. David Casás, 4'97.
828. Félix Casás, 38'05.
829. Marcos Casás, 17'34.
830. Pascual Casás, 237'91.
831. Pascual y Félix Casás, 228'63.
832. Telesforo Casás, 52'41.
833. Benita Casás Asensio, 6'28.
834. Félix Casás Asensio, 61'43.
835. Viuda de Félix Casás Asensio, 4'76.

(Continuará)

Núm. 1.889

Administración de Rentas Públicas de la provincia de Zaragoza

Negociado de Industrial (pueblos)

Relación de los industriales que, habiendo sido declarados fallidos por la Tesorería de Hacienda de esta provincia, se remite para su publicación en el Boletín Oficial a los efectos del artículo 158 del vigente Reglamento de la Contribución Industrial:

NOMBRES	VECINDAD	INDUSTRIA	AÑO	Importe del débito — Pesetas
Viuda de Basilio Pérez Román.....	Añón	Aceite y vinagre	1942	24'20
Emilio Val Ochoa.....	>	Bodegón	1943	48'40
Teresa Gregorio Pérez.....	>	Mercería	>	90'20
Viuda de Basilio Fau Romanos.....	>	Aceite y vinagre	>	96'80
Pascual Sahúñ Casafranca.....	Pina	Abogado	1936	163'36
Carmen Fabregat.....	La Zaida	Aceite por menor	>	14'27
Joaquín Ariño Armengot.....	>	Un torno	>	42'03
Florencio Molinos.....	Gelsa de Ebro	Veterinario	>	52'68
Federico González Bes.....	Velilla de Ebro	>	>	25'90
Jesús González Pío.....	>	>	>	27'34
Sindicato Agrícola Industrial.....	>	Mercería	>	48'93
Nicolás Alloza.....	Bujaraloz	Veterinario	>	52'68
Joaquín Barriendos Balaguer.....	Fuentes de Ebro	Vinos	1943	99'75
Bernardino Sales Montañés.....	Pina	Peluquería	>	29'90
Juan Monseguer.....	Biota	Vinos	1942	377'20
Juan Monseguer Pérez.....	>	>	1943	377'20
J. José Pequerul.....	>	Frutas	>	101'20
Fermin Aguas Alamán.....	Sádaba	>	1941	33'12
Higinia García Berges.....	>	>	>	132'48
Teodoro Rubio Guerrero.....	>	Carnes	1944	189'75
Francisco Esteban Portero.....	>	Frutas	>	100'05
Teodoro Rubio Guerrero.....	>	Carnes	1943	253
Francisco Esteban Portero.....	>	Frutas	>	133'40
Eliseo Oliver Contreras.....	>	Ultramarinos	>	418'60
El mismo.....	>	>	1942	418'60
El mismo.....	>	>	1941	209'76
Pascual López Casanova.....	Remolinos	Heriería	1943	36'80
El mismo.....	>	>	1944	55'20
Fernando Monge Juste.....	Villafeliche	Sastre	1943	73'60
Junta Local Harino-Panadera.....	Ruesca	Pan	>	110'40
Benito López Lavilla.....	Cubel	Carnes	>	110'40
Benito Gorda Baquedano.....	>	>	>	197'80
Esperanza Mínguez Vans.....	Murero	Pescado	>	110'40
Vicente Charles.....	Daroca	>	1944	162
Asunción Escacho Pallés.....	>	>	>	616'50
Pedro Cameo Dusén.....	>	Maderas	>	450
El mismo.....	>	Carpintero	>	117
Angel Villanueva Rosado.....	>	Comisionista	>	288
Luis Pérez Delgado.....	>	>	>	288
José Ros Carbonell.....	>	Frutas	1943	38'25
Francisco Arbiol Muni.....	>	>	>	38'25
José Ramiro Bujeda.....	>	Pescados	>	162
Francisco Arbiol Muni.....	>	Frutas	>	1.359
Casino Radical.....	>	Casino	>	486
Manuel Martín Torres.....	>	Carpintero	>	117
Tomás Franco Malo.....	>	Frutas	>	38'25
Concepción Martínez García.....	>	>	>	76'50
La misma.....	>	Pescados	>	81
Benito León Lavilla.....	Cubel	Pólvora	1942	55'20
Andrés Albiac Aguilar.....	Maella	Cereales	1936	281'32
José Alcober Sanz.....	>	Venta de leche	>	54'45
Vicente Anglés Monreig.....	>	Café	>	69'56
Pablo Bosque Andrés.....	>	Barbero	>	30'26
César Casaus Pérez.....	>	Venta de autos	>	338'80

NOMBRES	PUEBLO	INDUSTRIA	AÑO	Importe del debito — Pesetas
Centro Labradores.....	Maella	Café	1936	56'72
Cooperativa de Consumo.....	>	Ultramarinos	>	114'96
Esteban Dolz Moreno.....	>	Bodegón	>	36'30
Germán Ejerique Descárrega.....	>	Macelo	>	121'16
Carlos Fierro.....	>	Barbero	>	30'24
Santiago Folquer Gamundi.....	>	Café	>	104'34
Enrique Frígola Altés.....	>	Bodegón	>	18'15
José Frígola Más.....	>	>	>	36'30
Pedro Gascón Gutanda.....	>	Carpintero	>	30'24
José María Guajardo Martí.....	>	Notario	>	178'48
Fermin Latorre Redolat.....	>	Abacería	>	42'34
Epifanio Lacueva Bordas.....	>	Carpintero	>	15'12
Ramón Lacueva Soler.....	>	Herrero	>	30'24
El mismo.....	>	Soldadura	>	56'72
Juan A. Mateo Roda.....	>	Venta de leche	>	18'15
Justo MindánVicente.....	>	>	>	18'15
Francisco Monforte Sastre.....	>	Barbero	>	30'26
Angel Moreno Aguilar.....	>	Carpintero	>	30'26
Andrés Muñoz Alés.....	>	Relojos	>	57'48
Domingo Parcerisa.....	>	Café	>	69'56
Pascual Rufat Bonastre.....	>	>	>	34'79
Anacleto Rufat Bondía.....	>	Zapatero	>	30'26
Carlos Solsona Ricart.....	>	Comestibles	>	69'58
Jesús Tabernero Tabernero.....	>	Una prensa	>	254'10
Bernardino Torres García.....	>	Venta de leche	>	36'30
José Vicente Moreno.....	>	Horno	>	25'72
Angel Villalba Bosque.....	>	Tejidos	>	254'10
Vicente Yiver Casado.....	>	Soldadura	>	28'36
Elio Aranda Caminals.....	Fabara	Herrero	>	23'36
Miguel Balaguer Moreno.....	>	Café	>	52'56
Vicenta Balaguer Moreno.....	>	Barbero	>	23'36
Martín Bañeras Querol.....	>	Café	>	52'56
Domingo Ballester Cubeles.....	>	Barbero	>	11'68
José Benages Brunet.....	>	Carpintero	>	23'36
José Benages Balaguer.....	>	Sastre	>	23'36
Francisco y B.....	>	Carnicería	>	52'56
Tomás Brunet Brau.....	>	Barbero	>	23'36
Manuel Camarasa M.....	>	Taberna	>	49'64
Nicolás Celma Hernández.....	>	Comisionista	>	78'84
José Cirac Caminals.....	>	Barbero	>	23'36
José Cubeles Llop.....	>	Café	>	52'56
Esteban y José Domec.....	>	Mercería	>	99'28
José Tornes Pinós.....	>	Carnicería	>	26'28
María García Aparicio.....	>	Café	>	52'56
Víctor Grasa Crespo.....	>	Electricista	>	23'36
Agrupación Izquierda Republicana..	>	Café	>	52'56
Amalio Martí Repollés.....	>	Mercería	>	49'64
Jose Masdéu Brau.....	>	Máquina taladrar	>	73
El mismo.....	>	Taller carpintero	>	23'36
Joaquina Monsec Campanales.....	>	Amasadora	>	41'61
Basilio Navarro Atasos.....	>	Médico	>	43'80
Julio Pelegrín Farrás.....	>	Ropas hechas	>	70'08
Amalio Pelegrín Navarro.....	>	Comisionista	>	29'28
Pedro Rams Carví.....	>	Comestibles	>	36'42
Centro Recreativo.....	>	Café	>	52'56
Clemente Riera.....	>	Ropas ordinarias	>	99'28
Jaime Riera Millán.....	>	Sastre	>	23'36
Jaime Riera Puig (Vda.).....	>	Ropas hechas	>	140'16
Fermin Roc Antoranz.....	>	Taller carpintería	>	23'36
Francisca Satué Roca.....	>	M. romper almendra	>	122'64
Vicente Valls Suñer.....	>	Comestibles	>	52'56
Antonio Villagrasa Latorre.....	>	Practicante	>	35'04
José Villagrasa Taberner.....	>	Taberna	>	52'56

Debiendo advertir a los señores Alcaldes de los Ayuntamientos citados, que deben eliminar de las matrículas respectivas a todos los industriales comprendidos en la presente relación, cerrándoles el establecimiento y prohibiéndoles el ejercicio de cualquier industria, bajo su responsabilidad.

Zaragoza, 25 de abril de 1945.—El Administrador, Basíledes Marcos.

SECCION QUINTA

Núm. 1.941

Jefatura Provincial
de Catastro Topográfico Parcelario

Segunda Brigada

Por el presente anuncio se notifica a todos los propietarios o poseedores de fincas rústicas enclavadas en el término municipal de La Puebla de Albornón que, de conformidad con lo preceptuado en las disposiciones vigentes, serán expuestos al público los planos parcelarios, relaciones de características y lista alfabética de propietarios de todos los polígonos del término en la Secretaría del Ayuntamiento, por el plazo de tres meses a partir de la publicación de este anuncio en el **BOLETÍN OFICIAL** de la provincia.

Todos los propietarios o poseedores de fincas podrán presentar cuantas reclamaciones crean pertinentes ante la Junta Pericial de La Puebla de Albornón, dentro del plazo de tres meses de exposición.

Zaragoza, 28 de abril de 1945.—El Ingeniero-Jefe de la Brigada, José María Gerona.

Núm. 1922

Jefatura Provincial
del Servicio Nacional del Trigo

El Ilmo. Sr. Delegado Nacional del Trigo ha aprobado los siguientes precios de tasa para la harina panificable que han de regir en esta provincia durante el próximo mes de mayo, entendiéndose para mercancía puesta en fábrica y sin envase:

Harina de trigo o con mezcla de centeno del 90 por 100 de rendimiento, destinada a cupos panaderos, a 183'10 pesetas el quintal métrico.

Harina de trigo del 90 por 100 de rendimiento, destinada a cupos maquileros, a 110'98 pesetas el quintal métrico.

Harina de maíz del 82 por 100 de rendimiento, destinada a cupos panaderos, a 192'64 pesetas el quintal métrico.

Harina de maíz del 82 por 100 de rendimiento, destinada a cupos maquileros, a 113'18 pesetas el quintal métrico.

Zaragoza, 27 de abril de 1945.—El Jefe provincial, C. Mata.

* * *

Núm. 1.944

Habiendo sufrido extravío el vale de harina expedido por el almacén de Caspe con el núm. 4.213, el día 15 de diciembre de 1944, a favor de Eusebio Roca Gómez, correspondiente a 800 kilogramos de trigo, se anuncia al público para que si alguna persona lo hubiera encontrado lo presente en la Jefatura Provincial del Servicio Nacional del Trigo de Zaragoza (Independencia, 32), advirtiéndole que transcurridos treinta días desde la publicación del presente anuncio en este **BOLETÍN** se considerará anulado el original de referencia y será expedido el correspondiente duplicado, quedando exento este Servicio de toda responsabilidad.

Zaragoza, 28 de abril de 1945.—El Jefe Provincial, C. Mata.

Núm. 1.578

Ayuntamiento de la S. H. e Inmortal
Ciudad de Zaragoza

(Continuación: Véase B. O. núm. 95)

—Incluir en el próximo presupuesto para 1945, un crédito reconocido a favor de D. Pedro Casanovas Bernad, por un importe de 57.430 pesetas.

—Autorizar a D. Román Pérez Martínez para traspasar a D.^a María Rosa Espinel Baquedano, la casa núm. 19, manzana 97 de la Ciudad Jardín.

—Datar a la Depositaria de Fondos las cantidades que se indican por derechos de inscripción, pólizas y timbres, por actas de ocupación y certificación de expropiación de las fincas que se expresan.

—Anotar a nombre de D. Jesús y D. Francisco Moreno Viñerta la adjudicación de la casa núm. 1 de la manzana 83 de la Ciudad Jardín.

—Hacer figurar a nombre de D. Domingo García Sánchez la concesión para el uso de una parcela existente en el monte Realengo, de Zaragoza, que actualmente figura a nombre de José Roda Casanovas.

—Incluir en el próximo presupuesto, como créditos reconocidos, las cantidades que se expresan y a nombre de los señores que se indican.

—Autorizar a D. Luis Mainar Duplá para colocar un cartelón anunciador de su establecimiento en el piso entresuelo izquierda del núm. 35 de la calle de Manifestación.

—Anular las fichas que obran en la Administración de Arbitrios, por la casa Alba, 9, y Jesús Comín, 9, propiedad de D. Mariano Torres, y se confeccione otra por Jesús Comín, 9.

—Desestimar petición de D.^a Asunción Andréu, viuda del empleado municipal D. Sebastián García, de que se trasladen los restos de este señor al cuadro de funcionarios municipales, por ser improcedente.

—Denegar la solicitud de D.^a María Ochoa que se le autorice para reinhumar gratuitamente en un nicho de su propiedad el cadáver de su hijo José María Sánchez.

—Aprobar certificación núm. 66 de las obras realizadas por la "Casa Metzger", S. A., adjudicataria de las instalaciones mecánico-sanitarias de dos naves del Matadero, que importa la cantidad de 35.421,18 pesetas.

—Celebrar subastas de las concesiones administrativas que autoricen la ocupación de puestos en la vía pública para venta de juguetes y turroneos.

—Aprobar la liquidación recaudatoria de la Feria de 1944 hasta 30 de noviembre del corriente, que asciende a 381.875,85 pesetas, y gratificar en la forma que se indica a los funcionarios que han atendido este servicio.

—Reservar, para continuar las obras de pintura en el interior del Mercado de la plaza de Lanuza, las pesetas 26.024,50 sobrantes en el presupuesto ordinario de 1943.

—Consignar un crédito reconocido en el presupuesto de 1945 a favor del señor Depositario de fondos municipales por un importe de 5.101,40 pesetas por pago de derechos sanitarios por exhumaciones urgentes hechas en la manzana Restos, ruinoso, del Cementerio de Torrero.

—Incluir en el presupuesto de 1945 los créditos reconocidos que se expresan.

—Aceptar la sentencia dictada por el Juzgado de primera instancia en pleito de mayor cuantía instado por don Francisco Vera Ilundáin, contra la Corporación, por la que se condena a ésta al pago de la indemnización de pesetas 17.940,11 y consignar dicha cantidad como crédito reconocido en el presupuesto de 1945.

—Aprobar relación de facturas de la Sección de Hacienda.

—Aprobar el proyecto de presupuesto ordinario para 1945, que arroja una cifra total de 32.554.910,20 pesetas.

—Quedar enterada de haber quedado desierta la subasta anunciada para adjudicar las obras de instalación de tuberías para abastecimiento de agua de la manzana 43 de la zona de Ensanche de Miralbueno, y por razones de urgencia, anunciar seguidamente nueva subasta.

—Denegar petición de D. Fernando Muñoz de que se le exima del pago de la licencia por obras, respecto de la construcción de una tapia en el solar de su propiedad sito en la calle de Lorense.

—Comunicar a D. Enrique Lozano y otros, vecinos de la calle de la Ripa, respecto a su petición de que subsanen las deficiencias observadas en el abastecimiento de agua para sus necesidades domésticas, que este problema tendrá solución al ejecutarse las obras de instalación de tuberías para el abastecimiento de la manzana 43, y en lo relativo a la pavimentación, el señor Ingeniero estudiará la posibilidad de llevarse a cabo.

—Gratificar a los Jefes de Negociado, encargados de las Secretarías de las Zonas de Ensanche, así como al personal de la oficina de Intervención de fondos, por sus trabajos en relación con el Ensanche.

—Aprobar los presupuestos ordinarios de las zonas de Ensanche de Miraflores y Miralbueno, con una cifra total de 203.200 pesetas y 263.200 pesetas, respectivamente.

Sesión ordinaria de 6 de diciembre

Lectura y aprobación del acta anterior.

Se acordó:

Hacer constar en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento del Vicedecano de la Facultad de Filosofía, D. Mariano Usón Sesé, así como por el fallecimiento del Dr. D. Antonio Gota, Director del Laboratorio municipal.

—Quedar enterada del nombramiento de Guardia municipal, con carácter interino, a favor de D. Pedro Pastor Vallespín.

—Aprobar la liquidación de cuentas ocasionadas por las fiestas del Pilar del año actual.

—Quedar enterada de haber quedado desiertas las dos plazas de Inspectores de Arbitros municipales, después de realizados los ejercicios de oposición.

—Que D. Joaquín Aicúa González, hijo de D. Ruperto Aicúa, recientemente fallecido, siga encargado de los asuntos pendientes de la Corporación, como Procurador de la misma en Madrid, haciendo constar en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento de su difunto padre.

—Acceder a la petición de D.^a Luisa Yera, viuda del que fué Ayudante de Matarife de 1.^a, D. Emilio Sánchez Marín, de reconocer el tiempo que desde el 22 de noviembre de 1926 a 23 de junio de 1933, prestó servicios con carácter interino.

—Conceder vecindad a D. Valeriano Adam Errea.

—Reservar las partidas del presupuesto vigente que se señalan en la parte en que no hayan sido gastadas.

—Adquirir las obras "El Violinista", "Baturra" y "Vistas del Pilar", por precio de 2.500 pesetas.

—Denegar petición de D.^a Antonia Abad Rubio de que se solicite de la Superioridad autorización para poderle adjudicar una de las vacantes existentes en la actualidad en el escalafón de Oficiales terceros.

—Quedar enterada de que los Ayuntamientos de Huesca y Teruel han designado como representantes de los mismos a D. José María Lacasa y D. Esteban Juderías, para que, juntamente con D. Ceferino Ribera, Concejal de esta Corporación, constituyan la ponencia encargada de idear la función de exaltación del folklore aragonés, que se celebrará la noche del 12 de octubre.

—Aprobar relación de facturas de la Sección de Gobernación.

—Conceder permisos para realizar diversas obras en: Sobrarbe, 15; Casta Alvarez, 40; Alfocea, 7; Montañana, 382; Avenida de Madrid, 179; Barrio de Santa Isabel, 327; San Pablo, 6; Albareda, 3; Coso, 27; Coso (esquina a Valenzuela); y al Sr. Jefe de la oficina Comarcal de Regiones Devastadas para trabajos preliminares correspondientes a la obra Seminario Metropolitano en barrio de Casablanca.

—Autorizar para construir edificio: a D. Victorino Bernal, en camino de la Almozara, sin número; a D. José Cardona, en camino de Borgas; a D. Antonio Marín, en Séneca, sin número; y a D. Benjamín Navarro, en Binaburo, 9.

—Conceder permiso: a D. Santiago Martínez, obras de reforma y ampliación en Toledo, 4; y a D. Eladio Lorente, ampliación en Zapata, 8.

—Aprobar certificación relativa a los servicios realizados durante el pasado mes de octubre por la Sociedad adjudicataria de los trabajos de limpieza pública, domiciliaria y riegos de esta ciudad, con deducción del importe por la no instalación de las cámaras cimotoérmicas, y que asciende a la suma de 215.729,76 pesetas.

—Conceder única y exclusivamente, por lo que al Municipio se refiere, la autorización interesada por la Empresa Nacional "Calvo Sotelo" de combustibles líquidos y lubricantes, para realizar una instalación de ensayo para la destilación de lignitos de las zonas de Teruel y Bajo Aragón, en la forma y condiciones que se expresan.

—Desestimar escrito de D. Manuel de la Puerta Laso, interesando la reposición del acuerdo adoptado por la Comisión Municipal Permanente de 18 de octubre próximo pasado, relativo a la instalación de persianas en los porches del paseo de la Independencia (frente al café Alaska).

—Adjudicar a D. Austín Llovería las obras de derribo de la casa, calle del Pilar, 13, mediante entrega al Ayuntamiento de la cantidad de 4.100 pesetas a cambio de los materiales procedentes de la demolición.

—Aprobar las condiciones referentes a las obras de derribo de las casas núms. 241 y 243 del Camino de Casablanca, afectados por el proyecto de prolongación de la Gran Vía.

—Acceder a petición de la Congregación de HH. Maristas para derribar por su cuenta las porciones de edificios que han sido objeto de permuta para urbanización de la zona de la calle de San Jorge y plaza de San Pedro Nolasco, mediante abono al Excmo. Ayuntamiento de la cantidad de 500 pesetas por el aprovechamiento de los materiales.

—Ceder a D. Francisco Chueca Gil, una puerta de entrada de carro existente en los locales hoy destinados a oficinas de la Policía de Abastos, previo abono de 700 pesetas.

—Ceder en propiedad a D. Alejandro Sánchez, D.^a Natividad Laforga, D. Antonio Duplá, D. Vicente Royo, doña María Morellón, D. Fernando Sánchez, D. José Calderón, D. Manuel Lorenzo, D. Amado Bueno, D. Enrique Cañizares, D. José Guíu, D.^a María Ayala, D. Antolín Picazo, D.^a Enriqueta Gracia, D. Pedro Castellón, D.^a Filomena Torrente, D.^a Esperanza Villala y D.^a Isabel Gaspar, los nichos que se expresan del Cementerio de Torrero.

—Denegar petición del Sindicato de Actividades diversas de que se reduzca el arbitrio que satisfacen los productores limpiabotas durante la temporada de otoño e invierno por no llegar a cubrir, con su trabajo, las necesidades más perentorias, por estar aprobadas las Ordenanzas y tarifas para el año 1945.

—Desestimar reclamación de D. Ernesto Palacio, relativa a que se le indemnice el valor de una vaca que se le ha decomisado por estimar carecía de las debidas condiciones de salubridad.

—Autorizar a D. Jesús Ferrer Arriola para transferir sus derechos y obligaciones sobre la casa núm. 31 de la manzana 92 de la zona de Ensanche de Miralbueno, a favor de las hermanas Carmen, Pilar y María Luisa Inuela Alapont, en las condiciones que se indican.

—Denegar, por el momento, solicitud de D.^a Carolina Valenzuela, de que se le cedan unos terrenos sobrantes de vía pública en el barrio de Casetas, por las razones que se expresan.

—Adquirir una finca situada en el monte Restos de Torrero, propiedad de D. Francisco Ballestar Martínez, por la cantidad de 6.000 pesetas, para dedicarla a repoblación forestal.

—Acceder a petición de D. Segismundo Martín de que figure a su nombre y el de sus familiares D. José y doña María Lahoz Minguillón una capilla del Cementerio Católico de Torrero.

—Aprobar certificación núm. 1 de las obras de pintura en el Mercado de la plaza de Lanuza, que importa la cantidad de 16.478,30 pesetas, con carácter provisional.

—Extender un duplicado del resguardo del depósito constituido por D. José Molinero, para responder de una multa que satisfizo en la estación Sanitaria de Abastos, y devolverle la cantidad de 1.070 pesetas, importe del mismo.

—Aprobar las actas levantadas por la Inspección de Arbitrios por diversos conceptos tributarios descubiertos.

—Anunciar en el "Boletín Oficial" de la provincia y demás medio de publicidad la obligación de los productores, fabricantes, almacenistas, especuladores y expendedores de vinos, bebidas espirituosas y alcoholes, de presentar una declaración jurada, por duplicado, en la Jefatura de Policía Sanitaria de Abastos y dentro de los cinco primeros días hábiles del próximo mes de enero, relacionando las existencias que posean de todas y cada una de las especies gravadas.

—Autorizar a la Organización Nacional de Ciegos para trasladar el kiosco situado en el Paseo del Echegaray y Caballero, inmediato a la fachada posterior del Seminario, a la acera de la calle de Don Fernando el Católico.

—Incluir en el capítulo VI, art. 1.^o del presupuesto de gastos, correspondiente al de liquidación formado por el Excmo. Ayuntamiento conforme a la Ley de 29 de julio de 1943, los epígrafes que se indican: ampliar el epígrafe de las partidas del capítulo V, artículo 5.^o del presupuesto de ingresos, correspondiente al de la liquidación en la misma cantidad aumentada en gastos, y considerar ampliado el acuerdo plenario adoptado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en la sesión del día 26 de junio último.

—Agregar al acuerdo municipal de 25 de septiembre último sobre la adquisición de terrenos para edificación de un mercadillo en la Avenida de San José a la Empresa "Construcciones y Urbanizaciones", S. A., en las condiciones que se expresan.

—Incluir como créditos reconocidos en el presupuesto de 1945, a favor de las personas que se indican y por las cantidades que se detallan.

—Quedar enterada del escrito de C. A. I. T. A. S. A., en el que comunican la resolución de la Jefatura de Industria de Zaragoza aprobando los proyectos de la mencionada Empresa.

—Hacer constar en acta la satisfacción del Ayuntamiento por haber obtenido la Sección Femenina de Zaragoza el primer premio de Danzas en la competición nacional de Coros y Danzas, y felicitar a la Sección Femenina y al Director de la Escuela Oficial de Jota Aragonesa.

(Continuará)

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Requisitorias

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos 512 y 388 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y 664 de la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

Núm. 1.916

SAGARRA FERRER (Carlos), de 27 años, hijo de Ramón y Josefa, natural de Barcelona y actualmente en ignorado paradero, procesado por la causa núm. 106 de 1945, sobre estafa, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 3 de Zaragoza, a fin de notificarle el auto de su procesamiento, recibirle declaración indagatoria y constituirse en prisión que se le ha decretado en auto de esta fecha.

Núm. 1.936

PAREDERO MARTIN (Visitación), de 32 años, casada, sus labores, hija de Manuel y Consuelo, natural de Madrid, procesada por la causa número 325-1942, sobre quebrantamiento de condena, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 3 de Zaragoza, a fin de constituirse en prisión que le ha sido decretada por auto de la Ilma. Audiencia Provincial de Zaragoza de fecha 14 de abril actual.

Núm. 1.937

OTAMENDI COSO (Saturnino), de 18 años, soltero, jornalero, hijo de Laureano y Virginia, natural de Buñuel, y domiciliado últimamente en Zaragoza, procesado por la causa 91-1944, sobre robo, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 3 de Zaragoza, a fin de constituirse en prisión que le ha sido decretada por auto de la Ilma. Audiencia de Zaragoza de fecha 14 de abril actual.

Juzgados de primera instancia

Núm. 1.913

JUZGADO NUM. 3

D. Pablo de Pablo y Mateos, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de los de Zaragoza;

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo instados por D. Jesús Daroca Plou, de esta vecindad, representado por el Procurador señor Alonso, contra el vecino de ésta D. Luis Navarro Zaldívar, en situación de rebeldía, cuyos autos se encuentran en ejecución de sentencia, y para el pago de las responsabilidades impuestas al demandado se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, señalándose para dicho acto el día 12 de mayo próximo, a las once de su mañana, ante la sala-audiencia de este Juzgado, los siguientes bienes:

Un armario ropero de tres cuerpos, con luna biselada en el centro, valorado en 1.300 pesetas.

Una mesilla de noche, en 250

Otra mesita de noche, en 200

Una coqueta, en 300

Un sillón calzadora, en 75

Una butaquita, valorada en 150 pesetas.
 Un secreter madera, color nogal y seis sillas haciendo juego, en 600 pesetas.
 Un recibidor, compuesto de artiguero, banco, una mesita y dos sillas, de madera oscura, valorado en 400.

Debiendo significar a los licitadores que deseen tomar parte en la subasta que deberán consignar el 10 por 100 de la tasación por lo menos en la mesa del Juzgado y su cédula personal, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran por lo menos los dos tercios de la tasación, y que los muebles se encuentran depositados en poder de D. Antonio Mañas, de esta vecindad (calle del Caballo, 8, 2.º)

Dado en Zaragoza a veinticinco de abril de mil novecientos cuarenta y cinco.—Pablo de Pablo y Mateos.—El Secretario: P. A., Francisco Polo.

Núm. 1.947

LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA

D. Vicente Gil Sierra, Juez ejerciente de primera instancia del partido de La Almunia de Doña Godina;

Hago saber: Que ante este Juzgado se siguen autos de menor cuantía promovidos por el Procurador D. Alfonso Lozano Cabeza, en nombre de D. Daniel Ruiz López y otros, contra los vecinos de Pedrola D. José Placed y cuarenta y uno más, sobre reclamación de cantidad, y en méritos de lo acordado en tales autos, se cita y emplaza por la presente a los herederos de Raimundo Villa Martínez y de D. José González González, así como al demandado D. Antonio Logroño Solsona, o sus herederos o causahabientes, para que en término de nueve días improrrogables se personen en forma para contestar la demanda, cuya copia obra en este Juzgado, bajo apercibimiento si no comparecen del perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en La Almunia de Doña Godina a veintitrés de abril de mil novecientos cuarenta y cinco.—Vicente Gil Sierra.—El Secretario, Luis Alvarez.

Núm. 1.919

VALDEPEÑAS

Cédula de notificación y citación

Por la presente, que se insertará en los *Boletines Oficiales* de Ciudad Real y Zaragoza, se hace saber a Julio Rodríguez Rodríguez, domiciliado últimamente en Zaragoza y cuyo actual paradero se ignora, que por auto de 13 del actual se ha dejado sin efecto el de procesamiento dictado en su contra en sumario que se siguió en este Juzgado con el número 261 de 1932, sobre estafa; al propio tiempo se cita a dicho inculpaído para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que la presente se inserte en indicados periódicos oficiales, comparezca ante este Juzgado con el fin de ser oído en aludido sumario, prevenido que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Valdepeñas, veintiocho de abril de mil novecientos cuarenta y cinco.—El Secretario, Carlos Abadía.

Juzgados municipales

Núm. 1.920

ESCATRON

Cédula de citación y emplazamiento

D. Luis Ariño Conde, Juez municipal de la villa de Escatrón;

Hago público: Que en juicio verbal civil seguido a instancia de D. Ramón Villagrasa Artal y D. Miguel Purroy Clavero, ambos mayores de edad, propietarios

y vecinos de ésta, contra D.ª Agueda Pina Romeo, mayor de edad, viuda, labradora y vecina que fué de esta villa y hoy ausente en ignorado paradero, se cita y emplaza en forma por medio de la presente a la referida demandada, de conformidad a lo que dispone el artículo 725 de la Ley de Ejuiciamiento Civil, para que el próximo día 10 de mayo y a la hora de las once, comparezca ante este Juzgado por sí o representada en forma, con el fin de celebrar el acto de juicio verbal acordado; apercibiéndola que de no concurrir seguirá el juicio su curso en su rebeldía, parándole, además, los perjuicios que señalan los artículos 729 y siguientes de dicha Ley Procesal.

Escatrón, veinticinco de abril de mil novecientos cuarenta y cinco.—Luis Ariño Conde.—El Secretario, Amador Pérez.

PARTE NO OFICIAL

Núm. 1.940

Comunidad de Regantes de la villa de Epila

Se convoca a la reglamentaria Junta general ordinaria para el día 6 del próximo mayo, y hora de las tres de su tarde, en sus propios locales.

Los asuntos a tratar serán los siguientes:

- 1.º Lectura y aprobación del acta anterior.
- 2.º Aprobación de las cuentas y memoria, si procede, del ejercicio finado de 1944, que presentará el Sindicato.
- 3.º Tratar asunto relacionado con la Tesorería y sueldo de un empleado.
- 4.º Proposición de alumbramientos de aguas.
- 5.º Ruegos y preguntas.

Caso de no celebrarse la sesión por falta de número, tendrá lugar ésta el día 20 del mismo mes y hora, siendo válidos los acuerdos que adopten con cualquier número de partícipes con voto que asistan.

Epila, 25 de abril de 1945.—El Presidente. L. Adiego

Núm. 1.946

Comunidad de Regantes de las Vegas de la villa de Luna

Por el presente y a tenor de lo dispuesto en el artículo 55 de las Ordenanzas porque se rige esta Comunidad de Regantes, se convoca a Junta general extraordinaria, que tendrá lugar el día 20 de mayo próximo, a las seis de la tarde, en las Casas Consistoriales de esta villa. Caso de no concurrir suficiente número de partícipes en la primera convocatoria, se celebrará dos horas más tarde con cualquier número de partícipes que concurren y con el siguiente orden del día:

- 1.º Lectura y aprobación del acta de la última Junta general.
- 2.º Establecer las condiciones para la obtención de un préstamo de 80.000 pesetas para la construcción de un azud o presa en el río Arba, de Biel, y confeccionar el plano parcelario de la huerta.

Luna, 24 de abril de 1945.—El Presidente, Tomás Catalán.